

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 895 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elvira Belén Gil López, frente a “Exagon 12, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Elvira Belén Gil López, contra la entidad “Exagon 12, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, declaro improcedente el despido con efectos desde el día 25 de julio de 2015.

Asimismo, declaro extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la presente resolución (22 de octubre de 2015), y en consecuencia, condeno a “Exagon 12, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por la anterior declaración, condenándole a abonar a doña Elvira Belén Gil López la suma de 2.933,65 euros en concepto de indemnización por despido improcedente.

Condeno a “Exagon 12, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Elvira Belén Gil López la cantidad de 1.781,82 euros en concepto de saldo y finiquito, que devengará el 10 por 100 de interés por mora respecto a los conceptos salariales reclamados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer ante este Juzgado recurso de suplicación a resolver por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El recurso de suplicación deberá anunciarse ante este Juzgado por escrito o comparecencia dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Exagon 12, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.811/15)

